

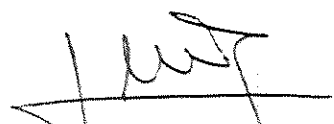
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

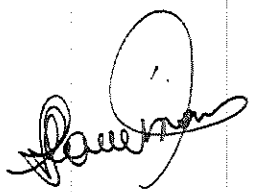
PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

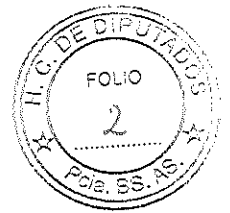
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya, como actividad promotora esencial de la salud, a la práctica de deportes y a la actividad física que se realice en gimnasios, natatorios, centros de entrenamiento y educación física, clubes y asociaciones deportivas, que cuenten con la debida habilitación y se encuentren bajo la supervisión de profesionales. Todo de acuerdo a las actuales disposiciones normativas vinculadas con la evolución de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación con el coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19, y las medidas y protocolos de resguardo que sean necesarios y determinen los organismos competentes.


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

La evolución del estado de situación general, producto de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19, demuestra que la actividad física ayuda no solo a enfrentar de mejor forma el virus - constituyendo muchas veces un ladrillo más en la barrera de protección inmunológica-, sino que además es muy importante, en muchos casos, en la etapa posterior de rehabilitación luego de haber atravesado la enfermedad.

En ese marco, esta iniciativa pretende que el Poder Ejecutivo contemple su inclusión como una actividad promotora de la salud y disponga, con los protocolos que correspondan, facilitar su realización en el estadio actual del aislamiento social, preventivo y obligatorio en nuestra provincia.

Desde hace mucho tiempo, está demostrado que la actividad física contribuye a la salud. En los tiempos que corren se verifica, día a día, su contribución en la lucha contra el COVID-19.

En palabras del Director General de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesu: *"La actividad física es fundamental para la salud y el bienestar, ya que puede ayudar a añadir años a la vida y vida a los años...cada movimiento cuenta, especialmente ahora que estamos haciendo frente a las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19. Todos debemos movernos cada día, de forma segura y creativa"*.

El organismo justamente sostiene, entre otras afirmaciones que van en igual sentido y ratifican lo expuesto, que *"- La actividad física tiene importantes beneficios para la salud del corazón, el cuerpo y la mente; - La actividad física contribuye a la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes; -La actividad física reduce los síntomas de la depresión y la ansiedad; -La actividad física mejora*



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio; -La actividad física asegura el crecimiento y el desarrollo saludable de los jóvenes; - La actividad física mejora el bienestar general; - Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física; -Más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física”

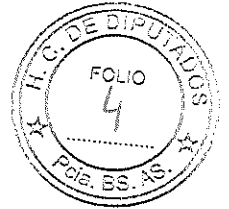
En relación con la actual pandemia, los estudios que circulan no sugieren que el ejercicio pueda sustituir la inmunización. Sí, que el ejercicio regular, la actividad física, contribuiría a reducir sustancialmente las posibilidades de enfermarse gravemente si nos infectamos, y ayudar a la rehabilitación posterior.

Una reciente publicación periodística – Infobae, 7 de mayo de 2021- da cuenta que un estudio internacional recopiló “datos sobre los factores de riesgo conocidos de cada persona para COVID-19 grave, incluida su edad, hábitos de fumar, peso y cualquier historial de cáncer, diabetes, trasplantes de órganos, problemas renales y otras afecciones subyacentes graves”, y luego cotejando los mismos obtuvieron “resultados deslumbrantes”, como que “las personas en el grupo menos activo, que casi nunca hacían ejercicio, terminaron hospitalizadas debido a COVID-19 a una tasa dos veces mayor que la de las personas en el grupo más activo y, posteriormente, tenían aproximadamente dos veces y media más probabilidades de morir. Incluso en comparación con las personas del grupo algo activo, fueron hospitalizadas un 20 por ciento más a menudo y tenían un 30 por ciento más de probabilidades de morir”

Aduando a lo dicho, es importante señalar la situación que atraviesan distintos emprendimientos donde se pone en práctica el ejercicio físico del cual venimos




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

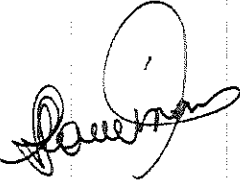



hablando, como gimnasios, natatorios, centros de entrenamiento, clubes, asociaciones civiles, los cuales, producto de las restricciones a la circulación de personas dispuesta por la normativa nacional y provincial, desde marzo de 2020 tuvieron escasa o nula actividad, con terribles perjuicios para el sector, que da cuenta de cierres definitivos, pérdidas de puestos laborales y bancarrotas.

Si consideramos que la actividad física es importante para la salud, y más aún en el contexto actual donde se trata de prevenir los contagios, la magnitud de los mismos y sus consecuencias, deviene lógico que los ejecutores cuenten con el debido resguardo que no solo permita su funcionamiento, sino que lo aliente.

Entonces, ante la evolución de la pandemia y la normativa restrictiva vinculada, se vuelve necesario, entendemos, agudizar los mecanismos para permitir que la actividad pueda desarrollarse, básicamente por cuestiones de salud pública, luego por las implicancias que tendría para el sector vinculado, que como se dijo, se encuentra atravesando una grave crisis, teniendo en cuenta que es de los más castigados por la situación actual, pues las restricciones, directamente, en muchos casos, obligan al cierre definitivo del emprendimiento o la actividad.


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires